

Criterios para solicitar cambios en casos especiales

Como regla general, el Practicum es una asignatura de carácter obligatorio, y como tal tiene un calendario, un horario y un número de horas que hay que respetar.

Si un/a estudiante tiene dificultades para realizar el Practicum según lo establecido por la Facultad, puede considerarse un “Caso Especial”, si puede acreditarlo debidamente en los siguientes supuestos:

1. Conciliación de estudios con actividad laboral¹.
2. Supuestos de parto, adopción o acogimiento y quienes tengan a su cargo hijos o hijas menores de tres años².
3. Condición de persona cuidadora de familiar dependiente³.
4. Víctima de violencia de género⁴.
5. Deportistas, técnicos y técnicas, juezas y jueces de Alto Nivel o deportistas de Alto Rendimiento de la UPV/EHU⁵.
6. Participación en programas de movilidad.
7. Participación en programas de cooperación al desarrollo.
8. Otras situaciones:
 - a. Enfermedad, accidente
 - b. Incidencias administrativas
 - c. Imprevistos
9. Convalidación de la asignatura, completa o la estancia.

El alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones descritas podrá solicitar:

1. Cambio de calendario de prácticas.
2. Cambio de horario de prácticas.
3. Cambio de centro de prácticas.

La solicitud habrá de hacerse en el plazo y modo indicados por la Facultad de Educación y Deporte, aportando cuantos documentos sean necesarios para acreditar su condición de “Caso Especial”, así como la posible solución.

No se aceptará ningún acuerdo particular entre el alumnado y sus tutores/as correspondientes de la universidad o de los centros escolares. Sólo será válida la decisión adoptada por la Comisión de Practicum de la Facultad.

¹ https://www.ehu.es/documents/3026289/3106907/Reglamento_Alumnado_UPV_EHU.pdf, según el artículo 10 del mismo.

² Según el artículo 8 del mismo.

³ Según el artículo 9 del mismo.

⁴ Según el artículo 7 del mismo.

⁵ Según el artículo 6 del mismo.

Procedimiento a seguir por el alumnado:

1. El alumno o la alumna deberá identificar cuál de las situaciones o “casos especiales” contemplados se ajusta a su situación.
2. El alumno o la alumna cumplimentará el impreso de solicitud que se puede descargar de la página web del Practicum.
3. El alumno o alumna reunirá toda la documentación estipulada en cada caso para razonar su petición.
4. El alumno o la alumna habrá de realizar la solicitud en el plazo previsto a tal efecto en el cronograma del Practicum, mediante el impreso debidamente cumplimentado y acompañado de la documentación necesaria.
5. La Comisión de Prácticas estudiará las peticiones presentadas y decidirá su aprobación o no.
6. La resolución se publicará en la página web del Practicum.
7. Si la resolución fuera contraria a la petición, el alumno o alumna tendrá que desarrollar el Practicum según las condiciones establecidas por la normativa general.
8. Si la resolución fuera favorable, será comunicada el centro de prácticas adjudicado al alumno o alumna. Si el centro admite las condiciones especiales del Practicum, se mantendrá la adjudicación. Si no las acepta, se hará una nueva adjudicación de centro.
9. La responsabilidad de cualquier cambio, tanto si afecta al calendario académico o a otras asignaturas, corresponderá al alumno o la alumna que lo haya solicitado.